

FECHA	Miércoles 26 de marzo, 2025	HORA	12:00	UBICACION BIENES	Panam. Norte km. 809 Bodega sector Toledo Bodega Sector Cardones La Negra – Antofagasta Lampa - Santiago	Copiapó Antofagasta Santiago
-------	-----------------------------	------	-------	---------------------	--	------------------------------------

POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTÍA Y PARTICIPAR DEL PRESENTE REMATE, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REMATE A REALIZAR EL 26 DE MARZO DE 2025.

El remate será efectuado por don **Exequiel Balmaceda Ossa**, martillero público R.N.M 1633, de manera online, es decir, con participación en tiempo real vía audio y video en línea en **www.cgrchile.com**.

PARA LA PARTICIPACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN <u>WWW.CGRCHILE.COM</u> Y SEGUIR LOS PASOS INDICADOS (Pasos 1 y 2).

11151CA5 05 (1 4303 1 y 2).				
1 MODALIDAD:	Mixto (Online & Presencial)	EXHIBICIÓN:	Lunes 24, martes 25 de marzo PREVIA COORDINACIÓN CON CGR. Existen 3 puntos de exhibición más en Copiapo, por lo que debe coordinar previamente su visita.	
2 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul> <li>Depósito en efectivo</li> <li>Trasferencia electrónica</li> </ul>	Cuenta Garantía: BANCO CHILE Cuenta Corriente: C Titular: Compañía C Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cg	001-69642-04 General de	Montos Garantía Participación:  • \$250.000 Permite Adjudicar hasta \$1.000.000  • \$1.000.000 Permite adjudicar hasta \$10.000.000  • \$5.000.000 Permite adjudicar hasta \$50.000.000  • \$10.000.000 Permite adjudicar hasta \$100.000.000  • \$25.000.000 Permite adjudicar Sin Límite

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN INFORMAR EN EL PASO 2 "INFÓRMENOS SU GARANTÍA".

UNA VEZ INFORMADAS LAS GARANTÍAS EN EL PASO 2, SERÁN VALIDADAS POR CGR, EN UN PLAZO NO INFERIOR A 2 HORAS. UNA VEZ VALIDADA, RECIBIRÁ UN EMAIL CON SU NUMERO DE GARANTIA PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL (EN CASO QUE LA MODALIDAD DEL REMATE SEA ESTA), Y A SU VEZ UN CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN, QUE LE PERMITIRÁ INGRESAR AL SALON VIRTUAL EN EL PASO 3 PARA PARTICIPAR DE MANERA ONLINE (EN CASO QUE LA MODALIDAD DEL REMATE SEA ESTA).

Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.

Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la fecha de término de retiro.

RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTIA INDICADA.

DETALLE	RECARGOS	
Comisión Martillo	12,00%	
IVA Comisión	2,28%	
IVA Bien	19,00%	
TOTAL RECARGOS	33,28%	



4 PAGO: PARA DEPÓSITOS	Hasta lunes 31 de marzo de 2025 a las 14:00 hrs. mediante:  Depósito en efectivo Trasferencia electrónica  Se verificará la disponibilidad de los fondos Superado el plazo de pago, se resolverá la		
5 DATOS PARA EMISION DE FACTURA:	Posterior al término del remate, el adjudicatario recibirá un correo electrónico, en la casilla de correo con el que se inscribió en plataforma de participación. El detalle del correo indicará los lotes adjudicados en el remate, el valor total de la adjudicación y saldo a favor, en el caso de existir una diferencia entre el total adjudicado y el monto de garantía depositado previo a la participación. En el caso de tener saldo a pagar, el correo tiene un botón que indica Notificación de Pago y Datos para Facturación. Para la Notificación de Pago, el adjudicatario deberá realizar la notificación de cada pago asociado a la adjudicación de manera independiente, hasta completar el total a pagar. Si no se realiza la totalidad de Notificación de Pago, no se procederá a emitir la factura. Para informar los Datos de Facturación, el adjudicatario podrá indicar independientemente para uno o más lotes adjudicados, los datos para emisión de la factura correspondiente (Nombre, RUT, Dirección y Giro).		
6 ENTREGA:	factura correspondiente (Nombre, RUT, Dirección y Giro).  1) A partir del martes 01 de abril de 2025 al viernes 11 de abril 2025 en instalación especifica definida por el mandante, previa coordinación con CGR.  2) Los bienes son entregados bajo las siguientes:  a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de los lotes adjudicados. Expirado los plazos establecidos en el punto 6, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.  b) El adjudicatario deberá presentarse con documento factura impreso en lugar de retiro a fin de acreditar la propiedad del lote adjudicado.  c) Los retiros de bienes adjudicados deben coordinarse con a lo menos 48 horas de anticipación, sin perjuicio de lo anterior el hecho de haber efectuado la correspondiente coordinación no implica prioridad alguna respecto del proceso de despacho, ya que éste ser realiza "por orden de llegada", quedando establecido a su vez, que a ningún adjudicatario o comprador se le garantiza la cantidad de camiones a despachar en un día determinado.  d) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado, anulando la totalidad de su adjudicación.  e) No se permitirá el ingreso de transportes particulares a realizar el retiro de bienes en las dependencias del mandante.  f) Los lotes que se subastan se entregan puestos en el lugar de su exhibición, y su retiro (puesta en marcha y/o carguío) es de cargo y por cuenta de quien compra, independientemente del estado de operatividad de éste.  g) La entrega se realiza sobre transporte dispuesto por adjudicatario, el cual deberá cumplir con la normativa vigente de transporte de cargas normales y especiales.  h) El requerimiento y uso de grúas de izaje, podrían ser proporcionados por el mandante, sin embargo, se debe presentar una planificación de trabajo que justifique la necesidad del equipo y este cuente con disponibilidad operativa, en función del p		



	N Tanks at Tanasa with a super super at 1 / 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	i) Tanto el Transportista como su personal, así como el personal del adjudicatario o comprador y cualquiera otra persona que los represente, deberán cumplir con los estándares y medidas de seguridad e higiene que en los lugares o sitios de entrega o retiro se encuentren establecidas, las cuales se definen a continuación:		
	<ul> <li>✓ Requerimientos Equipos:         <ul> <li>(1) Rampla con Barandas o cama baja según corresponda</li> <li>(2) Cadenas o Eslingas en buen estado (serán revisadas previo al carguío)</li> <li>(3) Carga a piso en 1 nivel sobre rampla.</li> <li>(4) Horario Carga: A coordinar con el mandante, a través de CGR.</li> <li>(5) Camión debe tener cuñas</li> </ul> </li> </ul>		
	<ul> <li>✓ Requerimientos Conductor:         <ul> <li>(1) Conductor con EPP (Casco – Lentes – Zapatos – Geólogo – Guantes - Polera o camisa Manga larga)</li> <li>(2) Esperar en zona previa acceso. Será informada al momento de coordinar agendamiento de retiro)</li> <li>(3) Conductor no se puede subir a rampla para amarrar carga.</li> </ul> </li> </ul>		
	Para la entrega lotes No Operativos N° 1 – 2 – 3 – 4 – 7 – 8 – 22 – 23 – 25 – 26 – 40 – 41 – 48 – 53 – 54 – 55 – 56 – 57 - 58 se deberá coordinar con servicio de grúa de cargo y costo del adjudicatario, el cual deberá cumplir las siguientes consideraciones de gestión de seguridad del mandante. Esta información debe ser solicitada a CGR a través del correo vsepulveda@cgrchile.com.  Para la entrega lotes N° 141 al 157 se deberá coordinar con servicio de grúa de cargo y costo		
	del adjudicatario.		
7 GASTOS INSCRIPCIÓN	Además, se debe considerar un 1,5% de impuesto sobre el avalúo fiscal del vehículo o el valor de adjudicación cualquiera de ellos sea más alto, así mismo \$ 76.000 para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados. En el caso de los vehículos de Liquidaciones Concursales, el Martillero informará el valor de transferencia, incluyendo impuesto, alzamientos y gestión. El adjudicatario podrá realizar la transferencia por su cuenta, únicamente para vehículos de Mandantes provenientes de Liquidaciones Concursales, pero deberá provisionar los fondos a CGR, para que CGR la realice en caso de que el adjudicatario no haya realizado gestiones en un plazo de 120 días. Los fondos provisionados serán devueltos al adjudicatario una vez que presente a CGR Certificado de Anotaciones Vigentes a nombre del adjudicatario, libre de anotaciones.		
8 BIENES A SUBASTAR	Será de exclusiva responsabilidad de los interesados el verificar la cantidad, calidad, estado y condición de los bienes que se ofrecen en el remate, para lo cual podrán verificar personalmente los bienes antes de participar en la subasta y corroborar la información proporcionada por CGR, la que ha sido entregada a título meramente ilustrativo y referencial. En tal sentido, los interesados, los participantes del remate, los adjudicatarios y los compradores, liberan de toda responsabilidad al mandante, al martillero y a CGR de diferencias que puedan presentarse frente a la información entregada. No obstante, lo anterior, los bienes se subastarán libres de gravámenes y sin deudas asociadas, salvo que se señale lo contrario expresamente en el bien ofrecido.		



	TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.
9 COMPLIANCE	<ul> <li>Las Partes declaran y garantizan que sus actos y la prestación de los servicios y/o ejecución de obligaciones, según corresponda, del presente Término y Condición cumplen y cumplirán con todas las leyes, estatutos, ordenanzas, reglas, códigos, normas y reglamentos de cualquier tipo que resulten aplicables bajo la jurisdicción local.</li> <li>Las Partes acuerdan, adicionalmente, que cumplirán con todas las leyes anticorrupción, y especialmente lo dispuesto en la ley N°20.393, como, asimismo, todas aquellas tendientes a proteger la libre competencia aplicables en la República de Chile.</li> <li>Interacción con Funcionarios Públicos y/o de Órganos Autónomas de la Administración:</li> <li>Para estos efectos el término "Funcionario Público" significa e incluye: (i) cualquier funcionario o empleado de cualquier dependencia gubernamental o empresa de propiedad o controlada por el gobierno u organización pública internacional; (ii) cualquier candidato a cargo político (iii) cualquier representante y/o afiliado de cualquier partido político y/o sus integrantes y empleados; (iv) cualquier tribunal de justicia y/o sus integrantes y empleados;</li> <li>Pagos indebidos.</li> <li>Pagos indebidos.</li> <li>Pas Partes declaran y garantizan que ningún Funcionario Público obtendrá ningún beneficio indebido, directa o indirectamente, de pagos realizados por cualquiera de las Partes por el desempeño de sus obligaciones conforme al presente mandato.</li> <li>Las Partes se notificarán mutuamente de manera inmediata por escrito respecto a cualquier extorsión, solicitud, demanda u otra solicitud de algo de valor, por o en representación de un Funcionario Público relacionado con cualquier obligación conforme a este Término y Condición así como cualquier noticia de la ocurrencia de hechos que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a la contraparte en su responsabilidad penal, civil, crédito o fama, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos.</li> <l< th=""></l<></ul>
	decretado por la autoridad sanitaria; y, obtención fraudulenta de subsidio de desempleo, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1° de la



